



**Título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades
(ADA, por sus siglas en inglés)
Solicitud de Adaptación
Tribunales Estatales de Nuevo México
Oficina de la/del Coordinador(a) estatal del Título II de la ADA**

Instrucciones: _____ se compromete a proporcionar acceso igualitario en los tribunales conforme a la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Proporcionamos ayudas y servicios, también conocidos como adaptaciones, sin costo alguno a las personas con discapacidades para que puedan participar plenamente en todos los programas, servicios y actividades de los tribunales. Si necesita visitar uno de nuestros tribunales y tiene una discapacidad física o mental, hay adaptaciones disponibles para usted. **Algunas adaptaciones podrían requerir la aprobación del juez que lleva el caso judicial.** Llene este formulario y envíelo al tribunal por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la audiencia. Si tiene más de un caso judicial, favor de llenar este formulario para cada caso.

Fecha de hoy: _____

Persona que necesita la adaptación:

Nombre en letra de molde: _____ Firma: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____

La adaptación se necesita para:

Parte Jurado Abogado Testigo/Víctima Niño/Menor Familiar

Observador Otro (especificar): _____

Información sobre la adaptación:

Fecha en que se necesita la adaptación: _____ Número de caso: _____

Tipo de adaptación solicitada (seleccione todas las que correspondan):

Acceso a: Estacionamientos Baños Ascensores Salas del tribunal

Salas de audiencias Intérprete de lengua de señas Subtítulos en tiempo real (CART)

Dispositivos de escucha asistida (ALD)

Otros (especificar): _____

Favor de proporcionar más información que pueda ser útil para el/la Coordinador(a) de la ADA:

¿Qué ocurre después?

El/la Coordinador(a) del Título II de la ADA revisa todas las solicitudes. El tribunal puede denegar la solicitud si supone una carga administrativa o financiera, o entra en conflicto con las reglas o funciones del tribunal. Si el tribunal no puede proporcionar la adaptación que usted pidió, trabajaremos con usted para proporcionar la mejor opción posible.